



AMI/JLLB
Exp. IFS CO09/18

ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de enero de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



TERCERO: EXPTE. IFS CO09/18 - CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE MEJORA ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE SAN VICENTE- CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN "OFERTA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 18/10/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto se fija en la cantidad de 336.785,54 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de las obras será dos (2) meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura de "ofertas" celebrado el día 16/11/18 cuyo resultado fue el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto simplificado a las ofertas cuya apertura se ha producido en este acto.

SEGUNDO: Dar traslado de las 8 ofertas admitidas, cuyo sobre "Oferta" ha sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación."

Mediante informe de fecha 19/11/18 se detectó que las mercantiles Pavasal y Tizor Hormigones y Asfaltos se hallaban incurso en presunción de temeridad, por lo que se les practicó el correspondiente requerimiento de justificación de su oferta, conforme al artículo 149 LCSP. Finalizado el plazo otorgado, se remite la justificación presentada por Pavasal, que se limita a ratificar su oferta, sin presentar justificación y la mercantil Tizor Hormigones y Asfaltos no presenta documento alguno.

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre "Oferta Económica", mediante informe del Ingeniero de Caminos Municipal Carlos Medina García, de fecha 08/01/19, con el siguiente tenor:

“

Informe

En relación con la apertura de las plicas con los criterios objetivos y una vez desestimadas las ofertas de PAVASAL y TIZOR, puesto que ninguna presenta justificación de su oferta en temeridad, se realiza la siguiente valoración de las ofertas:

TIPO LOTE I 336.785,54 €

	NOMBRE	PRECIO	BAJA	Puntuacion baja economica	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	Puntuacion ampliacion garantia	Puntuacion total
Plica nº 1	LOS SERRANOS	277.841,47 €	17,50%	29,35	4,00	20	49,35
Plica nº 3	CHM	322.371,13 €	4,28%	7,18	4,00	20	27,18
Plica nº 5	GUEROLA	296.250,53 €	12,04%	20,18	4,00	20	40,18
Plica nº 6	MOA	269.765,22 €	19,90%	33,37	4,00	20	53,37
Plica nº 7	ASFALTOS AITAN	303.106,98 €	10,00%	16,77	5,00	20	36,77
Plica nº 8	INVOLUCRA	266.498,40 €	20,87%	35,00	4,00	20	55,00

Por lo que la oferta de Involucra es la mejor puntuada.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos."

A la vista del anterior informe, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil **INVOLUCRA, S.L. (C.I.F.: B-98075427)**, que oferta un precio de **266.498,40 euros IVA incluido** y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE MEJORA DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE SAN VICENTE, EXP. IFS CO09/18**, a la presentada por la mercantil **INVOLUCRA, S.L. (C.I.F.: B-98075427)**, que oferta un precio de **266.498,40 euros IVA incluido** y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **INVOLUCRA, S.L. (C.I.F.: B-98075427)**, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **11.012,33 euros**.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 23 de enero de 2019.

vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.